

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 24 DE SEPTIEMBRE DE 1765.

Petersbourg 9. de Agosto de 1765.



L Conde de Solms, Ministro de la Corte de *Berlín*, tubo el Domingo último audiencia particular de la Emperatriz, en cuyas manos puso una carta del Rey, su Amo, en que la dá parte de haberse efectuado el matrimonio del Principe de *Prusia* con la Princesa *Isabél de Brunswick Wolfembutel*. Despues de haber manifestado S. M. *Imperial* el aprecio que

hacia de la amistad y alianza que subsisten entre las dos Coronas, y la parte que toma en quanto puede ser de la satisfaccion del Rey de *Prusia*, ofreció á este Ministro el Collar de la Orden de *S. Alexandro Newski*, en prueba de su afecto.

Varsovia 17. de Agosto de 1765.

Deseando el Rey establecer un buen régimen en esta Ciudad, reformando los abusos que se han introducido entre sus habitantes, ha dado esta comision al Sr. *Gudowski*, Chambelan de *Schoczew*, y al Castellano *Sabolewski*. Estos dos Comisarios, que se deben juntar en el Palacio de *Altstadt*, cuidarán de que las ganancias de los Mercaderes no sean excesivas, de establecer la ley suntuaria contra el luxo, y de formar un reglamento que indique el traje que cada uno de los Ciudadános deberá usar, segun su estado. El Magistrado tiene orden de asistir á las deliberaciones de la Junta, y de dar la cuenta de las rentas que gozaba en el Reynado precedente, y de las sumas anticipadas por los Ciudadános con motivo de la ultima coronacion. El Baron de *Goltz* ha llegado aquí en calidad de Embaxador de la Corte de *Berlín*, y tenido audiencia del Rey, á quien dió la enhorabuena de su exáltacion al Trono de parte de S. M. *Prusiana*. Dícese que este Ministro viene encargado de pedir se restablezca á los *Desidentes* en sus antiguos privilegios

es regular que apoye esta pretension el Príncipe *Repnin*, Embaxador extraordinario de la Emperatriz de *Rusia*.

Stockolmo 19. de Agosto de 1765.

Habiendo sabido la Junta secreta que algunas personas malintencionadas habian divulgado diferentes voces contrarias á la seguridad pública, ha dado orden al Senado de que los Ciudadános ronden todas las noches la Ciudad, divididos en patrullas de Caballería: lo que ha comenzado á practicarse desde la noche última. Los memoriales de los Senadores *Eckeblad* y *Scheffer*, en que hacían dexacion de sus empléos, se leyeron delante del Rey en pleno Senado: y aunque manifestó S. M. que tendría gusto en que estos dos Magistrados continuásen en exercer sus empléos, han persistido inflexibles en su determinacion, suplicando verbalmente á S. M. se dignase admitir su dexacion. Condescendió el Rey á sus instancias, y habiendo seguido su exemplo los demas Senadores, se remitieron los memoriales á la Junta secreta para que conceda la pension que regularmente se dá á los Senadores que piden su retiro.

Se ha descubierto un nuevo remedio para quitar el dolor de muelas con solo aplicar la piedra Imán á la parte dolorida. Se asegura que en *Oerobro*, Ciudad de *Nericia*, se hizo la experiencia en 30. personas. Diez y ocho de ellas se libertaron radicalmente del dolor en tres minutos, y las demas despues de haberse aplicado algunas veces esta piedra.

Avisan de *Skellefta*, en la *Bothnia Oriental*, que el 14. del mes ultimo cerca de las 10. de la noche se experimentó allí un terremoto tan violento, que se estremecieron los techos de las casas, cayeron las chimeneas, abrieronse las paredes, se hicieron pedazos las vidrieras, y en una palabra fue tal el bayvén, que los habitantes á penas se podían tener en pié.

Coppenhague 23. de Agosto de 1765.

LA Sociedad de Buenas-Letras de esta Capital propone quatro nuevos premios para los que escribieren con mas acierto sobre los puntos siguientes: 1. Una Comedia de cinco actos ó jornadas: 2. Un Poema, que trate del amor que se debe á la Pátria: 3. Un Elogio de algun célebre *Danés*: 4. Y un Tratado de Moral á eleccion del Autor.

Viena 28. de Agosto de 1765.

EL 21. del corriente llegó á esta Capital la infausta noticia de la muerte del Emperador. En medio de la general consternacion causada por un suceso tan doloroso é imprevisto, no se oyen por todas partes mas que suspiros y lágrimas. La Reyna de *Romanos*

llóraz amargamente esta pérdida que toca tan de cerca su corazón, sin dexar de tomar parte en la pena en que contempla á su ilustre Esposo y á la Emperatriz Reyna. El Emperador rindió su espíritu en los brazos de su hijo el Rey de Romanos, que en un lance tan doloroso ha manifestado un valor admirable, en medio del justo sentimiento que afligia su corazón. La Emperatriz Reyna ha soportado etse golpe con su natural grandeza de espíritu, y con una perfecta resignacion en la voluntad Divina.

El cadáver del Emperador se embalsamó en *Inspruck*, y despues de haber estado expuesto con la obstentacion correspondiente en una de las Salas de Palacio, debió partir el 24. para esta Capital, donde le esperámos esta noche, á fin de exponerle públicamente en Palacio con las ceremonias acostumbradas, y transportarle despues al Panteón de los Emperadores de la Augusta Casa de *Austria*. La Corte partirá de *Inspruck* á principios del mes próximo. La mayor parte de la comitiva vendrá por agua.

El Principe de *Colloredo*, Vice-Chancillér del Imperio, ha entregado al Consejo *Imperial Aulico* un decreto del nuevo Emperador, que manda á este Consejo continúe provisionalmente sus funciones.

Londres 3. de Septiembre de 1765.

EL Gobierno militar de todas las posesiones que adquirió la *Corona* por el último tratado, se está arreglando en el Ministerio sobre un pié de perfecta igualdad. Este proyecto se ha entregado al Duque de *Cumberland* y á muchos Oficiales generales para que den su dictámen sobre los reglamentos que se han de establecer con este motivo.

Los nuevos Comisarios del Almirantazgo deben partir prontamente á visitar los Astilleros, Almacenes y Arsenales del Reyno: y al mismo tiempo reconocerán el estado de los Navíos de la Marina Real, con la idéa de dár las providencias correspondientes para que permanezcan sobre un pié respetable, y en disposicion de poder salir al mar al primer aviso en un lance repentino.

El 24. del mes último se acabó el plazo de la libre entrada de Trigo extranjero, sin que se haya vuelto á renovar á causa de la abundante cosecha que ha havido este año, y de la gran porcion de granos que entró en el Reyno de los Puertos de *Francia*, *Flandes*, *Holanda* y *Dantzick*. Desde 20. de Mayo hasta 14. del mes pasado han venido 364630. sacos de Trigo, 24330. de Harina y 14170. de *Avena*.

El Corregidor y Regidores fueron el 28. del propio mes al Pa-

Palacio de S. James, y presentáron al Rey, en nombre de la Ciudad, el memorial siguiente.

BENIGNISIMO SOBERANO.

„ Nos los muy fieles Vasallos de V. M. el Lord Corregidor,
 „ Regidores y Comunes de la Ciudad de *Londres*, juntos en Conse-
 „ jo coman, suplicamos humildemente á V. M. se digte admitir
 „ nuestras muy sincéras y respetuosas enhorabuénas con motivo del
 „ feliz parto de la Reyna, y dichoso nacimiento de un nuevo Prin-
 „ cipe. No podemos dexar de mirar el aumento de la ilustre fami-
 „ lia de V. M. sino como un suceso feliz, que afianza mas y mas
 „ los derechos civiles y religiosos de este libre País, Patria de V. M.
 „ Todo quanto puede acrecentar la felicidad doméstica de
 „ V. M. penetra nuestros corazones del mayor júbilo; y en la total
 „ confianza en que estamos de que las intenciones de V. M. son
 „ siempre conformes con los deséos reunidos de vuestro Pueblo,
 „ aprovechámos con emulacion las ocasiones de manifestar nuestro
 „ gozo á V. M., rindiendo á sus Reales pies nuestros humildes pa-
 „ rabiénes.

„ Permitidnos, Señor, asegurar á V. M. que vuestros fieles
 „ Ciudadános de la Ciudad de *Londres*, llenos de zelo y amor á
 „ vuestra Real Casa y á la verdadera dignidad de vuestra Corona,
 „ estarán prontos, siempre que un feliz establecimiento de provi-
 „ dencias públicas les presente ocasion favorable, á sostener con
 „ todas sus fuerzas los sábios consejos que miran á aumentar la
 „ prosperidad y esplendor del reynado de V. M.

Respondió el Rey: „ Os doy gracias por vuestro respetuoso
 „ memorial. Vuestra enhorabuena con motivo del aumento de mi
 „ familia, y las seguridades que me dais de vuestro zelo é inclina-
 „ cion, no pueden dexar de serme muy agradables. Nada apetezco
 „ tanto como el bien y la felicidad de mi Pueblo: y miro con la ma-
 „ yor satisfaccion quantos acaecimientos pueden asegurar la perma-
 „ nencia de los derechos civiles y religiosos, de que depende la pros-
 „ peridad de estos Reynos.

Los Comisarios de Artillería hicieron el 29. un contrato para el embarco y conduccion de diferentes especies de municiones de guerra, con destino á las Guarniciones de *Gibraltar* y *Menorca*. Una Compañia de Artilleros, y algunas otras Compañias francas de Infantería ván en el mismo transporte para reforzar las Guarniciones de aquellas Plazas.

Las cartas de *Jamayca* refieren, que desde la prohibicion hecha en la *Nueva York* y otras Provincias de la Corona, de llevar

provisiones á las *Islas Francesas* en las *Indias Occidentales*, estaban en ellas los víveres á un precio increíble. Estas cartas añaden, que en consecuencia de las órdenes de la Corte de *Madrid*, todos los extranjeros *Franceses*, *Ingleses*, *eriollos* de esta ultima Nacion, *Escoceses* é *Irlandeses* establecidos en la *Havana*, havian sido obligados á salir de aquella Plaza.

La Haya 4. de Septiembre de 1765.

EL Presidente de semana de la Asambrea de los *Estados Generales* de parte de esta Provincia pasó el Miercoles de la semana antecedente á casa del General *Torck*, Embaxador extraordinario de la *Gran Bretaña*, á darle el parabien en nombre de sus *Alti-Potencias* por el nacimiento del Principe, que ultimamente ha dado á luz la Reyna. El Agente de los *Estados Generales* fue al mismo tiempo á dar el pésame al Baron de *Reischach*, Embiado extraordinario de la Corte de *Viena*, con motivo de la muerte del Emperador *Francisco I.*

Versailles 7. de Septiembre de 1765.

Habiendo resuelto el Rey, que el ceremonial de la audiencia de despedida de la Condesa de *Hertford*, esposa del Embaxador de *Inglaterra*, se efectuase en el quarto de la Señora Delfina en ausencia de la Reyna, señaló S. M. el Lunes 2. del corriente para esta ceremonia. El Sr. la *Live de la Briche*, Introdutor de Embaxadores, pasó en una Carroza de la Señora Delfina á buscar á la Condesa de *Hertford*, que havia llegado aquí desde el dia antes, y la conduxo á la Sala de Embaxadores con el orden y las formalidades de estilo. El Introdutor, acompañado del Sr. de *Sequeville*, Secretario ordinario del Rey, conduxo á las doce y media á la Embaxatriz al quarto de la Señora Delfina: estaba su Alteza Real sentada en su principal Gavinete y tenia circulo de Damas. La Duquesa de *Brancás*, Dama de esta Princesa, se adelantó á la puerta del Gavinete á recibir á la Condesa de *Hertford*, y alargandola la mano la hizo entrar en el circulo, donde tomó asiento. Habiendo pasado el Introdutor á decir al Rey, que la Embaxatriz se hallaba en el quarto de la Señora Delfina, pasó S. M. á darla audiencia de despedida. Luego que el Rey volvió á su quarto, dió el Introdutor igual aviso al Señor Delfin, al Duque de *Berry*, al Condé de *Provenza* y al de *Artois*. Estos Principes llegaron succesivamente y dieron audiencia de despedida á la Condesa de *Hertford*, que despues fue conducida por el Introdutor á las de Madamas, hijas del Señor Delfin, y á las de Madama *Adelayda*, y Madamas *Victoria*,

Sophía y Luisa. Fenecidas estas audiencias se sirvió á la Embaxatriz en el quarto del Mayordomo mayor de la Señora Delfina un suntuoso banquete de 68. cubiertos, y despues de concludido volvió el Introdutor de Embaxadores acompañando á la Condesa de *Hertford* á su casa con las mismas ceremonias que se habian observado por la mañana.

El Conde de *Starhemberg*, Embaxador de SS. MM. *Imperiales y Real*, tubo hoy audiencia particular del Rey, en la qual entregó á S. M. una carta, en que se le participa la muerte del Emperador, habiendo sido conducido á esta audiencia, y á las de la Familia Real, por el Sr. *de la Live*, Introdutor de Embaxadores. Desde mañana tomará la Corte luto de tres semanas con este motivo.

Florençia 3. de Septiembre de 1765.

L OS Nobles Guardias de Corps de nuestros nuevos Reales Soberanos, y los Dragones de Infantería y Caballería se han puesto en marcha para *Bolonia*, *Pietramola*, y *Pratolino*, como tambien los Caballeros y Damas que han de formar su Corte. Parece que sus Altezas Reales salieron de *Inspruck* el 30. del mes ultimo; y aun no sabemos si vendrán en derechura á esta Capital, ó si se detendrán en la Villa de *Pratolino*.

Génova 7. de Septiembre de 1765.

E Sta semana se han hecho á la vela dos Galeras del Estado, destinadas á proteger nuestra Navegacion. Con el arrivo de tres Embarcaciones mercantiles, procedentes de *Cartagena* y *Alicante*, se ha recibido aviso de que el Navío de guerra Francés, nombrado el *Util*, á las ordenes del Gefe de Escuadra *Duchaffaut*, salió de la Bahía de *Cadiz* el 2. de Agosto con el aviso que tubo de que una Hurca Danesa, cargada de municiones de guerra para el Rey de *Marruecos*, habia dado fondo en *Gibraltar*, debiendo pasar prontamente á *Salé*. Habia resuelto este Oficial esperar la Hurca en el *Cabo Espartel*, y interceptarla; pero la Fragata el *Topacio*, que hace parte de su Escuadra, y tenia yá igual noticia, habia aparejado de *Gibraltar* el 6. y apoderadose el mismo dia del *Vagel Danés*. El Sr. *de Bargeton*, Capitan de la Fragata, le conduxo inmediatamente al *Cabo Espartel*, donde se hallaba el Sr. *Duchaffaut*, quien despues de haber reconocido que la mayor parte de la carga consistia en municiones de guerra, despachó esta Hurca á *Tolon* baxo la Escolta del *Topacio*, con orden de convoyarla hasta que encontrase algunos de los Xaveques Franceses que cruzan en el *Mediterraneo*, á quienes, habiendola entregado, debia

restituírse al *Oceano*, para cruzar en las Costas de *Berbería*. A mas de las municiones de guerra que se encontraron en la Embarcacion *Danesa*, habia á su bordo muchos barriles, cuyo contenido no quiso declarar el Capitan. Presúmese contengan armas blancas y de fuego, y regalos para el Rey de *Marruecos*, que sin duda le debian presentar un Escudero de la Corte de *Dinamarca* y otro Oficial *Danés*, que estaban en el mismo Navío, cuya presa es tanto mas importante, quanto la mayor parte de los pertrechos que llevaba era para las Embarcaciones que están en el Astillero de *Salé*, y particularmente para dos Fragatas nuevamente construidas, y un pequeño Xaveque de *Larrache*. El Sr. *Duchaffaut* habia vuelto á *Cádiz* á tomar los refrescos necesarios para restituírse luego á las Costas de *Berbería*, donde ha dexado cruzando 4. Fragatas de su Esquadra. Al mismo tiempo se ha tenido noticia de los prisioneros *Franceses* cogidos en *Larrache*, que actualmente están en *Marruecos*. El Sr. *de Merville*, Brigadier de Guardias Marinas, fue herido de un balazo en un carrillo y en la quixada, de otro en la garganta, y de una cuchillada en la cabeza; pero ninguna de sus heridas es mortal. Este Oficial, y los otros prisioneros, que, á excepcion de dos, todos los demás están cubiertos de heridas, fueron obligados á caminar 8. dias, sin ponerse en cura. Entre los Esclavos *Franceses*, que están en *Marruecos* mucho tiempo há, tubieron la fortuna de encontrar Cirujanos: los Padres Redentores *Españoles*, establecidos en la misma Ciudad, los han provisto de medicinas; y el Sr. *Salva*, Comerciante *Francés*, que pasó á aquella Capital de orden del Rey de *Marruecos* para cuidar de su curacion, les ha facilitado los alivios posibles.

Madrid 24. de Septiembre de 1765.

EN el Regimiento de Guardias de Infantería *Española* han sido promovidos á Compañia de Granaderos el Capitan *D. Manuel de Alviz*, y á primeras Tenencias de Fusileros, el segundo Ayudante mayor *D. Joseph Ibañez*, el segundo Teniente de Granaderos *D. Narciso Belaz y Medrano*, y el de Fusileros *D. Patricio Usey*.

En el de Guardias *Walonas* han sido igualmente promovidos, á primer Teniente de Fusileros, el segundo de Granaderos *D. Pedro de Chermont*, y á Alfereces de Fusileros, los Cadetes *Baron de Kessel de Vatermal*, *D. Juan Dusmet*, *D. Carlos Theodoro Baillet de Merlemont*, *D. Eugenio Francisco le Ricque*, y *Baron de Leers de Lerback*.

El Rey se ha servido nombrar para una Canongía de la Iglesia

sia Catedral de Segovia á D. Melchor Fuertes de Lorenzana, á quien S. M. habia presentado anteriormente para el Deanato de la misma Iglesia.

De orden de S. M. y en virtud de varias providencias del Consejo, con arreglo á las Leyes del Reyno, se halla formado en la Corte un Archivo general de todos los Protocolos, y demás Papeles de Escribanos difuntos, y noticia puntual de las Escrituras otorgadas ante los vivientes, sin que puedan pasar á otra parte, ni darse copia de ellos que no sea por el Archivero, pasando los Escribanos vivientes Relacion jurada, ó Testimonio de quanto hubiesen actuado hasta de presente, y continuando en darla respectivamente en el mes de Enero de cada año de los que en el antecedente se hubiesen otorgado, con distincion de todos, y expresion suficiente de las partes, dia, mes, y calidad del instrumento, todo baxo las reglas propuestas por D. Vicente Garcia de Trio, á quien S. M. tiene nombrado por Archivero general; y como tal á sus Certificaciones, y demás escritos se ha de dár toda fé, y credito. En cuya inteligencia, los que aun no han cumplido con la misma entrega de Protocolos, deberán executarlos dentro del mes perentorio ultimamente asignado, pues en lo contrario se pueden seguir notables perjuicios á las haciendas, y familias del Reyno, y aun á las de los estrangeros, con quienes cada dia se mezclan. Y para que el Público se halle enterado, y pueda recurrir al Archivo en solicitud de los instrumentos que necesite, se dá este aviso.

Tomo V. de la *Historia General de los Viajes*, hechos por mar y tierra, &c. se hallará en la Librería de Juan de Esparza, frente de la Fuente de la Puerta del Sol; y en la Imprenta del Diario. Libro nuevo: *Monitiones de Vita Clericorum*: su autor D. Francisco de Alva; se hallará en casa de los Herederos de Sebastian de Araujo, Puerta del Sol, y en el Puesto de Joseph Escribano, Gradas de S. Phelipe el Real. Poema: *La Diana, ó Arte de la Caza*, por D. Nicolás Fernandez de Moratin; se hallará con las demás obras del autor en la Librería de Castillo, frente de S. Phelipe el Real. Libro nuevo, segunda impresion: *Vida de la V. Madre Sor Clara de Jesus Maria*, Religiosa Mercenaria Descalza en el Convento de la Ciudad de Toro: su autor el R. P. Fr. Marcos de S. Antonio; se hallará en la Portería del Convento de Santa Bárbara de esta Corte, y en la Ciudad de Toro en el Convento de dichas Religiosas.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.